

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 30 de octubre de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO contra LUZ AMPARO OSORIO BUITRAGO Y WILSON OSORIO BUITRAGO, con el memorial que antecede suscrito por la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, doy cuenta al señor Juez. Le informo que se corrió traslado de la liquidación de costas entre el 27 al 29 de julio de 2020, sin que en ese lapso la parte demandada haya hecho pronunciamiento alguno. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso : Ejecutivo singular No. 2015-00095-00
Ejecutante : Banco Agrario de Colombia
Ejecutado : Luz Amparo Osorio Buitrago y otros
Decisión: Admite renuncia apoderada y aprueba liquidación
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDIO, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige al despacho la doctora CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, apoderada judicial del BANCO AGRARIO, para manifestar que renuncia al poder otorgado en su favor de lo cual anexa comunicación enviada al poderdante.

Al respecto el inciso cuarto del artículo 76 del C. G. del P. dice: "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

Es pertinente acoger la petición, por lo que, la renuncia se hace efectiva cinco días después de recibido el memorial en este Despacho.

En lo que respecta a la liquidación de costas, como no se presentó objeción alguna por la parte demandada, se le impartirá su aprobación al estar ajustada con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO contra LUZ AMPARO OSORIO BUITRAGO Y WILSON OSORIO BUITRAGO, se acepta la renuncia al poder presentado por la doctora CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, por lo señalado.

SEGUNDO: La renuncia se entiende efectiva cinco (5) días después de recibido el memorial en este Despacho.

TERCERO: Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría visible a folios 114, por lo señalado.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ.
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY 9 DE
NOVIEMBRE DE 2023



DARWIN LEÓBAL RIVAS
Secretario